



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
17 de marzo de 2021

Dentro del presente proceso ordinario laboral, promovido por el señor (a) **LUZ AMPARO CARDONA MIRA** en contra de la sociedad **FABRICATO SA**, el Despacho AVOCA conocimiento del proceso y se ordena cumplir lo resuelto por el superior, el H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Laboral, por lo que se modificaran las costas liquidadas mediante auto del 23 de agosto de 2021, conforme lo indicado por el *ad quem*, y en consecuencia, la liquidación concentrada de costas del proceso quedan a cargo de la parte DEMANDANTE, y en favor del DEMANDADA, por la suma de **\$5.189.455**.

Cúmplase,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a la liquidación concentrada de costas del presente proceso, así:

- EN PRIMERA INSTANCIA	\$ 689.455
- EN SEGUNDA INSTANCIA	\$ 100.000
- EN CASACIÓN	\$4.400.000

TOTAL \$5.189.455

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
SECRETARIA

AR

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No. 143 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 18 de **MARZO** de **2022**.



Secretaria